ACTA DE SUPERVISIÒN No 002
CONVENIO LEY 1575 DE 2012 No. 022-2025 CD -022 - 2025

CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA REPRESENTADO LEGALMENTE POR FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZALEZ**
RUT	800.096.306-2.
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000 M/L).
VALOR PARCIAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ML ($16.000.000) M/L.
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticinco (2025).
CONTRATO No.	**CONVENIO LEY 1575 DE 2012 No. 022-2025**

En Pensilvania Caldas se reunieron ***el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PENSILVANIA REPRESENTADO LEGALMENTE POR FABIAN MAURICIO RESTREPO GONZALEZ*** en su calidad de Contratista y ***MANUELA ESTRADA CARDONA,*** en su condición de Supervisor del Contrato en representación del Municipio, con el fin de suscribir la presente acta de supervisión y pago del Convenio Ley 1575 de 2012 N° **022-2025**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que se presentó por parte del contratista el informe N.002 del periodo comprendido entre el **1 al 28 de febrero de 2025** de actividades descritas así:

1	De manera general cumplir con lo previsto en la Ley 1575 del 2012 y sus modificaciones, reglamentaciones o aquellas que tengan relación directa.
2	Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo y manejo de incidentes en la actividad bomberil para el municipio.
3	Capacitar al personal o gestionar su capacitación con entidades externas con el fin de mejorar los conocimientos y condiciones técnicas.
4	Coordinar, apoyar técnica y operativamente a los integrantes del cuerpo de bomberos en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y los demás que estén a su alcance.
5	Implementar talleres y/o charlas informativas en las Instituciones Educativas, presidentes de las Juntas de acción comunal de la zona urbana y rural, u otros grupos de interés. Dichos talleres se realizarán como mínimo tres (03) veces al año, sobre los siguientes temas: Primeros auxilios. Manejo de extintores. Prevención de incendios. Evacuación y rescate, otros. Lo anterior

	Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones
16	Afiliar a la ARL al personal en el riesgo definido en el presente estudio previo

2. Se pudo confirmar que el Contratista cumplió con las obligaciones emanadas del contrato cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A EMERGENCIAS CONFORME LO DETERMINA LA LEY 1575 DE 2012.**

3. Que el valor del Contrato es de: CIENTO VEINTE MILLONES PESOS ($120.000.000).

RESUMEN DEL CONTRATO	
Valor Contrato:	**$120.000.000**
Valor Anticipos:	**$ 24.000.000**
Valor Adición:	**$0**
Valor Ejecutado del Contrato:	**$ 24.000.000**
Valor desembolso:	**$16.000.000**

4. Que el valor a pagar al Contratista es la suma de: dieciséis millones de pesos M/L ($16.000.000) M/L.

5. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (NO APLICA).

6. Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta de ahorros del Davivienda No. 000300527595.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días el mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Manuela Estrada C.

MANUELA ESTRADA CARDONA
Secretaria general, gobierno, contratación y tic Mpal
Supervisor

Proyecto: Offir Garcia-contratista